

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0085/11**

VISTO:

La Licitación Pública N° 02/11 para la obra de Provisión y Montaje de 8 Módulos de Tribunas Telescópicas para el Polideportivo Municipal de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el día 22-6-11 el Departamento Ejecutivo realizó el acto de apertura de propuestas.

Que en la oportunidad se recibió una única oferta, la de la Empresa REBS Ingeniería en Acero, de BARGO, Esteban Eduardo de la Ciudad de La Plata, la que efectuó una oferta de \$ 532.400,00 (Pesos quinientos treinta y dos mil cuatrocientos).

Que la opción resulta conveniente a los intereses municipales, dado que cumple con los requisitos enumerados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Art. 155°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187°) del Reglamento de Contabilidad facultan al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta registrada, con la autorización de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Apruébese la Licitación Pública N° 02/11 realizada con fecha 22 de junio de ===== 2011 para la obra de Provisión y Montaje de 8 Módulos de Tribunas Telescópicas para el Polideportivo Municipal de la Ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° ===== 02/11 a la única oferta recibida en dicho acto, perteneciente a la Empresa REBS Ingeniería en Acero, de BARGO, Esteban Eduardo de la ciudad de La Plata, la que efectuó una oferta de \$ 532.400,00 (Pesos quinientos treinta y dos mil cuatrocientos).-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2011.-